

## **ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**

Se reúnen el 7 de abril de 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la facultad, iniciando la sesión a las 09:40.

En sesión se encuentran presentes:

- **Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**, Decano de la FIEC.
- **Rafael Bonilla Armijos, Mgtr.**, Subdecano de la FIEC.
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal
- **Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.**, Miembro Principal

El Decano de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de sesión del Consejo de Unidad Académica del 24 de marzo de 2025.
2. Conocer la aprobación de valores por concepto de matrícula, colegiatura y tarifas de convalidaciones para el período 2025-2031 del DCCA.
3. Conocer Plan de Becas 2025 para la Cohorte XIII de la MACI.
4. Conocer sobre la anulación del II PAO 2024-2025 presentada por el Sr. Kevin Isaías Morocho Tagua.
5. Conocer sobre la anulación del II PAO 2024-2025 presentada por la Srta. Michelle Ailys Arreaga Alvarado.
6. Agradecimiento al Dr. Douglas Plaza Guingla.
7. Agradecimiento al Dr. Efrén Herrera Muentes.
8. Varios.

*A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:*

1. Aprobación del acta de sesión del Consejo de Unidad Académica del 24 de marzo de 2025.
2. Conocer la aprobación de valores por concepto de matrícula, colegiatura y tarifas de convalidaciones para el período 2025-2031 del DCCA.
3. Conocer Plan de becas 2025 para la Cohorte XIII de la MACI.
4. Conocer sobre la anulación del II PAO 2024-2025 presentada por el Sr. Kevin Isaías Morocho Tagua.

5. Conocer sobre la anulación del II PAO 2024-2025 presentada por la Srta. Michelle Ailys Arreaga Alvarado.
6. Agradecimiento al Dr. Douglas Plaza Guingla.
7. Agradecimiento al Dr. Efrén Herrera Muentes.
8. Plan de becas 2025 para la Maestría en Seguridad Informática.
9. Conocer sobre la admisión de estudiantes del DCCA, cohorte XI.
10. Conocer sobre la admisión de estudiantes del DIE, cohorte VI.
11. Conocer sobre la solicitud de periodo Sabático Dra. Katherine Chiluiza.
12. Conocer sobre la solicitud de periodo Sabático Dra. Mónica Villavicencio.

*Todos los miembros del CUA están de acuerdo con la modificación al orden del día.*

## **1. Aprobación del acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 24 de marzo de 2025.**

### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-064**

APROBAR el acta de la sesión del 24 de marzo de 2025 del Consejo de Unidad Académica con las siguientes resoluciones:

- CUA-FIEC-2025-03-24-058
- CUA-FIEC-2025-03-24-059
- CUA-FIEC-2025-03-24-061
- CUA-FIEC-2025-03-24-062
- CUA-FIEC-2025-03-24-063

*Registro de votos: Todos a favor.*

*Para asegurar la transparencia y la imparcialidad de las decisiones tomadas, este Consejo de Unidad Académica acuerda la abstención para la aprobación de la Resolución **CUA-FIEC-2025-04-07-064** del Mgtr. Rafael Bonilla, quien no participó en la sesión del 24 de marzo de 2025.*

## **2. Conocer la aprobación de valores por concepto de matrícula, colegiatura y tarifas de convalidaciones para el período 2025-2031 del DCCA.**

Se conoce el Memorando Nro. ESPOL-DCCA-OFC-0009-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual la Dra. Mónica Villavicencio, Coordinadora del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA), informa al Decano y por su intermedio al Consejo de la Unidad

Académica de la FIEC, los valores por concepto de matrícula, colegiatura y tarifas de convalidaciones para el periodo 2025-2031, mediante la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN-CA-DCCA-004-2025:**

*Aprobar los valores que serán incluidos en la propuesta de actualización del programa de la siguiente manera:*

Matrícula	\$500
Colegiatura	\$11500
Propedéutico (3 cursos)	\$600 (\$200 cada curso)
Convalidaciones de materias	\$50

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-065**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de las Resolución CA-DCCA-004-2025 sobre la aprobación de los valores por concepto de matrícula, colegiatura y tarifas de convalidaciones para el período 2025-2031 del DCCA.

**RESOLUCIÓN-CA-DCCA-004-2025:**

*Aprobar los valores que serán incluidos en la propuesta de actualización del programa de la siguiente manera:*

Matrícula	\$500
Colegiatura	\$11500
Propedéutico (3 cursos)	\$600 (\$200 cada curso)
Convalidaciones de materias	\$50

**3. Conocer Plan de becas 2025 para la Cohorte XIII de la MACI.**

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MACI-OFC-0002-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Efrén Herrera, en su calidad de Coordinador de la Maestría en Automatización y Control (MACI) al momento de su emisión, quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la Resolución-CA-MACI-003-2025, adoptada por el comité académico del programa, sobre el Plan de Becas 2025 para la MACI, cohorte XIII.

**RESOLUCIÓN CA-MACI-003-2025:**

*Recomendar la aprobación del Plan de Becas 2025 para la Cohorte XIII para todos los estudiantes que hayan aprobado el proceso de admisión y cumplido con los requisitos establecidos.*

*Los detalles referentes a los lineamientos del plan de becas se presentan a continuación:*

TIPOS DE BECAS				
A	B	C	D	E
Pronta postulación mes de Enero	Al contado o tarjeta de crédito	Cuota Plus	Condiciones especiales	Impulso profesional
PORCENTAJE DE BECAS				
50%	40%	30%	30%	25%
Al contado o tarjeta de crédito		Cuota inicial \$1500 (incluida matrícula)		

### **Criterios y Condiciones**

Los criterios y condiciones para el otorgamiento de la beca a los estudiantes admitidos en el programa se detallan a continuación:

#### **A. Pronta Postulación mes de Enero:**

Otorga un 50% de descuento en el arancel a los aspirantes que completen su proceso de admisión en enero 2025, previo al pago de la matrícula.

##### **1. Requisitos:**

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

##### **2. Formas de Pago**

- Al contado.
- Con tarjeta de crédito.

##### **3. Condiciones**

- Descuento válido únicamente en enero.
- Aplican Términos y Condiciones.

#### **B. Al contado o con tarjeta de crédito:**

La beca consiste en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado.

##### **1. Requisitos**

Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.  
Subir toda la documentación requerida.  
Rendir la prueba de aptitud.

##### **2. Formas de Pago:**

Al contado.  
Con tarjeta de crédito

#### **C. Cuota Plus:**

La beca consiste en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y un bono de \$1000 USD, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado. El saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

##### **1. Requisitos**

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

##### **2. Formas de Pago:**

- Abono de \$1000USD al arancel.
- Plan de pagos.

#### **D. Condiciones especiales:**

La beca consiste en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Está destinada a aportar con el desarrollo profesional de mujeres en carreras

*STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), persona con discapacidad, Alumni ESPOL, servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL, mérito académico, por vulnerabilidad, que buscan avanzar en campo técnicos y científicos, promoviendo su participación. Los candidatos que sean admitidos deben presentar una solicitud de beca por escrito dirigida al coordinador del Programa. Documentación por considerar:*

**1. Requisitos:**

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.
- Mujeres STEM: Título de grado en carreras STEM.
- Discapacidad: Carné del CONADIS o certificado médico.
- Alumni ESPOL: Título de grado o postgrado de ESPOL.
- Mérito Académico: Récord de calificaciones mayor a 9, del último título obtenido.
- Servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL: Certificado laboral de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL.
- Vulnerabilidad: Deben de estar admitidos al programa y presentar el certificado de vulnerabilidad emitido por la Gerencia de Bienestar Politécnico.

**2. Formas de Pago:**

- Plan de pagos.

**E. Beca Impulso Profesional:**

*La beca consiste en la subvención del 25% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Con el objetivo de abordar la necesidad crítica de mantenerse al día con los avances en el campo de la ingeniería, proporcionando formación avanzada en las últimas tecnologías y métodos.*

**1. Requisitos:**

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrado
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

**2. Formas de Pago:**

- Plan de pagos.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-066**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), resuelve devolver la Resolución CAMACI-003-2025 sobre el Plan de Becas 2025 para la Cohorte XIII de la Maestría en Control y Automatización para su revisión de parte del Coordinador del programa y de la Coordinación General de Posgrados.

**4. Conocer sobre la anulación del II PAO 2024-2025 presentada por el Sr. Kevin Isaías Morocho Tagua.**

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0035-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Douglas Plaza, en su calidad de Subdecano al momento de su emisión, quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la solicitud de anulación del II PAO 2024 - 2025 del Sr. Kevin Isaías Morocho Tagua, Mat. 201811775, estudiante de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, por motivos de calamidad doméstica: Problemas energéticos(rationamientos eléctricos) y abuela enferma, de acuerdo al informe de la Lcda. Patricia Ruiz, de la Gerencia de Bienestar Politécnico, para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académico de la FIEC.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
TELG1033	Materia Integradora de Telecomunicaciones	Teórico 1	2

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-067**

Aprobar la solicitud de anulación del II Período Académico Ordinario 2024-2025, presentada por el Sr. Kevin Isaías Morocho Tagua, Mat. 201811775, estudiante de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, por motivos de calamidad doméstica, de acuerdo a informe presentado por la Lcda. Patricia Ruiz de la Gerencia de Bienestar Politécnico.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
TELG1033	Materia Integradora de Telecomunicaciones	Teórico 1	2

**5. Conocer sobre la anulación del II PAO 2024-2025 presentada por la Srta. Michelle Ailys Arreaga Alvarado.**

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0036-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Douglas Plaza, en su calidad de Subdecano al momento de su emisión, quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la solicitud de anulación del II PAO 2024 - 2025 de la Srta. Michelle Ailys Arreaga Alvarado, Mat. 202103032, estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, por motivos de salud: Embarazo de alto riesgo, de acuerdo al informe del Dr. Jonathan Fuentes, de la Gerencia de Bienestar Politécnico para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académico de la FIEC.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
CCPG1034	Estructura de Datos	Teórico 3 Práctico 103	3

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-068**

Aprobar la solicitud de anulación del II Período Académico Ordinario 2024-2025, presentada por la Srta. Michelle Ailys Arreaga Alvarado, Mat. 202103032, estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, por motivos de salud de acuerdo a informe presentado por el Dr. Jonathan Fuentes de la Gerencia de Bienestar Politécnico.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
CCPG1034	Estructura de Datos	Teórico 3 Práctico 103	3

**6. Agradecimiento al Dr. Douglas Plaza Guingla.**

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-069**

El Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), expresa el más sincero agradecimiento al Dr. Douglas Plaza Guingla por su destacada labor como Subdecano de la FIEC, reconociendo su compromiso, liderazgo y valiosa contribución al fortalecimiento de la Facultad.

**7. Agradecimiento al Dr. Efrén Herrera Muentes.**

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-070**

El Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), expresa el más sincero agradecimiento al Dr. Efrén Herrera Muentes por su destacada labor como Coordinador de la Maestría en Automatización y Control de la FIEC, reconociendo su compromiso, liderazgo y valiosa contribución al fortalecimiento de la Facultad.

**8. Plan de becas 2025 para la Maestría en Seguridad Informática**

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MSI-2025-0005-O del 3 de abril de 2025, suscrito por el Mgtr. Lenin Freire, Coordinador de la Maestría en Seguridad Informática (MSI), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la Resolución- CA-MSI-008-2025, adoptada por el comité académico del programa, sobre el Plan de Becas 2025 para la MSI, cohorte XI.

*RESOLUCIÓN CA-MSI-008-2025:*

*Recomendar la aprobación del Plan de Becas 2025 para la Cohorte XI para todos los estudiantes que hayan aprobado el proceso de admisión y cumplido con los requisitos establecidos.*

*Los detalles referentes a los lineamientos del plan de becas son:*

*Table1: Plan de becas 2025 para los programas de maestrías profesionales.*

Tipo de becas	Porcentaje de becas
A Promedio de notas más alto de su promoción y empleado de ESPOL.	65%
B Pago de contado, promoción por el mes de enero.	60%
C Pago a través de cuotas por el mes de enero.	50%
D Pago de contado.	50%
E Condiciones especiales.	40%
F Cuota Plus.	40%
G Impulso profesional.	30%

*Cabe indicar que las becas detalladas en la Tabla 1 no afectan al presupuesto de la Maestría en Seguridad Informática.*

### **Criterios y Condiciones**

Los criterios y condiciones para el otorgamiento de la beca a los estudiantes admitidos en el programa se detallan a continuación:

**A. Promedio de notas más alto de su promoción y empleo de ESPOL:** La beca consistirá en la subvención del 65% del valor del arancel, una vez admitida debe realizar el pago de la matrícula, el saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.
- Récord Académico.
- Certificado laboral de ESPOL.

2. Formas de Pago:

Plan de pagos.

3. Condiciones:

Aplica para postulantes en octubre 2024.

**B. Pronta Postulación mes de Enero:** La beca consiste en la subvención del 60% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes que inicien su postulación en el sistema en el mes de enero del 2025, que sean admitidos y que realicen el pago de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

Al contado.

Con tarjeta de crédito.

3. Condiciones:

Descuento válido únicamente en enero.

**C. Pago a través de cuotas por el mes de enero:** La beca consistirá en la subvención del 50% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes que inicien su postulación en la página en el mes de enero, sean admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

Plan de pago

3. Condiciones:

Descuento válido únicamente en enero.

**D. Al contado o con tarjeta de crédito:** La beca consistirá en la subvención del 50% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes que sean admitidos y que realicen el pago de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

Al contado. Con tarjeta de crédito

**E. Condiciones especiales:** La beca consistirá en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante. Está destinada a aportar con el desarrollo profesional de mujeres en carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), persona con discapacidad, Alumni ESPOL, servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL, mérito académico, por vulnerabilidad, que buscan avanzar en campos técnicos y científicos, promoviendo su participación. Los candidatos que sean admitidas deben presentar una solicitud de beca por escrito dirigida al coordinador del Programa. Documentación por considerar:

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.
- Mujeres STEM: Título de grado en carreras STEM.
- Discapacidad: Carné del CONADIS o certificado médico.
- Alumni ESPOL: Título de grado o postgrado de ESPOL.
- Mérito Académico: Récord de calificaciones mayor igual a 9/10, del último título obtenido.
- Servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL: Certificado laboral de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL.
- Vulnerabilidad: Deben de estar admitidos al programa y presentar el certificado de vulnerabilidad emitido por la Gerencia de Bienestar Politécnico.

2. Formas de Pago:

Plan de pagos.

**F. Cuota Plus:** La beca consistirá en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes que, una vez admitidos, realicen el pago del valor de la matrícula y un abono de al menos \$900 USD, previo a la finalización del proceso de inscripción del programa, como pago anticipado. El saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

Abono de al menos \$900 USD al arancel.

Plan de pagos.

**G. Impulso profesional 30%:** La beca consistirá en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Con el objetivo de abordar la necesidad

*crítica de mantenerse al día con los avances en el campo de la ingeniería, proporcionando formación avanzada en las últimas tecnologías y métodos.*

**1. Requisitos:**

*Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.*

*Subir toda la documentación requerida.*

*Rendir la prueba de aptitud.*

**2. Formas de Pago:**

*Plan de pagos.*

**NOTA IMPORTANTE:** *Las becas no tienen un carácter acumulable, cada estudiante puede aplicar máximo una beca.*

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-071**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), resuelve devolver la Resolución- CA-MSI-008-2025 del Plan de Becas 2025 para la Cohorte XI de la Maestría en Seguridad Informática para su revisión de parte del Coordinador del programa y de la Coordinación General de Posgrados.

**9. Conocer sobre la admisión de estudiantes del DCCA, cohorte XI.**

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-DCCA-OFC-0013-2025 de 3 de abril de 2025, mediante el cual la Dra. Mónica Villavicencio, Coordinadora del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA), informa al Decano y por su intermedio al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, sobre el acta de consulta No.004 aprobada por el Comité Académico al DCCA y de acuerdo con la RESOLUCIÓN CA-DCCA-006-2025, se ha revisado la documentación de los aspirantes a la cohorte XI, y se acordó que en base a los criterios de selección, se admite al primer grupo de (4) estudiantes.

No.	C.I.	Apellidos y Nombres	¿Cumple con los criterios de evaluación y documentación?	Estado
1	0921971164	Montaleza Ortiz Luis Daniel	Si	Admitido
2	1104101389	Narváez Guillen Cristian Ramiro	Si	Admitido
3	1103674733	Ordóñez Ordóñez Pablo Fernando	Si	Admitido
4	0922529151	Santillán Padilla Steven Isaac	Si	Admitido

**RESOLUCIÓN-CA-DCCA-006-2025**

*En base a los criterios de selección establecidos por el DCCA, se admite a los postulantes: Montaleza Ortiz Luis Daniel, Narváez Guillén Cristian Ramiro, Ordóñez Ordóñez Pablo Fernando, Santillán Padilla Steven Isaac, como estudiantes de la XI cohorte del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas, la cual dará inicio el 12 de mayo, 2025.*

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-072**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de las Resolución CA-DCCA-006-2025 sobre la admisión de los estudiantes al Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas, cohorte XI.

*RESOLUCIÓN-CA-DCCA-006-2025*

*En base a los criterios de selección establecidos por el DCCA, se admite a los postulantes: Montaleza Ortiz Luis Daniel, Narváez Guillén Cristian Ramiro, Ordóñez Ordóñez Pablo Fernando, Santillán Padilla Steven Isaac, como estudiantes de la XI cohorte del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas, la cual dará inicio el 12 de mayo, 2025.*

**10. Conocer sobre la admisión de estudiantes del DIE, cohorte VI.**

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-DIE-OFC-0003-2025 de 3 de abril de 2025, mediante el cual el Dr. Ángel Sappa, Coordinador del Doctorado en Ingeniería Eléctrica (DIE), informa al Decano y por su intermedio al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, sobre el acta de consulta No.002 aprobada por el Comité Académico del DIE y de acuerdo con la RESOLUCIÓN CA-DIE-004-2025, donde indica que se ha revisado la información y resuelven admitir a los aspirantes que aprobaron los cursos del propedéutico y que cumplen con el requisito de inglés.

*RESOLUCIÓN-CA-DIE-004-2025*

*En base a los criterios de selección establecidos por el DIE, se admite a los postulantes: Mera Bravo Jean Pierre, Páez Salas Alex Fernando, Pico Mera Hugo Adrián, y Rueda Panchano Carlos Iván, como estudiantes de la VI cohorte del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, la cual dará inicio el 12 de mayo, 2025 (Resolución DIE-004-2025).*

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-073**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de las Resolución CA-DIE-004-2025 sobre la admisión de los estudiantes al Doctorado en Ingeniería Eléctrica, cohorte VI.

*RESOLUCIÓN-CA-DIE-004-2025*

*En base a los criterios de selección establecidos por el DIE, se admite a los postulantes: Mera Bravo Jean Pierre, Páez Salas Alex Fernando, Pico Mera Hugo Adrián, y Rueda Panchano Carlos Iván, como estudiantes de la VI cohorte del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, la cual dará inicio el 12 de mayo, 2025 (Resolución DIE-004-2025).*

## 11. Conocer sobre la solicitud de periodo Sabático Dra. Katherine Chiluiza.

La Dra. Katherine Chiluiza García, Profesora Principal 3 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), ha presentado su solicitud mediante Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0047-2025, de fecha 20 de marzo de 2025, para acogerse a un período sabático conforme al Reglamento 2301 para Año Sabático de los Profesores e Investigadores Principales de la ESPOL.

En su solicitud, la Dra. Chiluiza informa que su período sabático lo realizará en la Universidad de Villanova en Estados Unidos, desde el 15 de agosto de 2025 hasta el 21 de mayo de 2026.

Además, adjunta la siguiente documentación que respalda su petición:

1. Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano de la institución, que recoge lo solicitado en el reglamento 2301 para año sabático para profesores de ESPOL.
2. Plan de actividades para el período sabático.
3. Carta en la que la U. de Villanova en la que se indica que a esta universidad le han aprobado mi estancia, a través de la Comisión Fullbright.

La solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento 2301, incluyendo la presentación del certificado emitido por la Unidad de Talento Humano de ESPOL y el plan de actividades para el período sabático.

Finalmente, solicita que se considere su solicitud de período sabático, incluyendo los siguientes beneficios:

- Licencia a tiempo completo (remuneración más beneficios sociales legales.)
- Ayuda mensual hasta \$1.400 (9x1.400=12.600)
- Ticket de avión de ida y retorno hasta \$1.500 para la suscrita
- Pago de costos de matrícula, y derechos de estudio o trabajos de investigación hasta \$5.000
- Seguro médico hasta por 200 por mes (9x200= 1.800) para la suscrita
- Material bibliográfico hasta por 500.

Mediante Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0061-2025, con fecha 3 de abril de 2025, el Mgtr. José Luis Asencio, Coordinador de la carrera Ingeniería en Computación, ha emitido un informe en el que se destaca que la Dra. Chiluiza participará en docencia, vinculación y proyectos de investigación durante su período sabático en la Universidad de Villanova y que sus actividades estarán alineadas con los intereses de ESPOL, incluyendo:

- *Co-teaching en cursos clave: Participación en la enseñanza de "Teaching Engineering in Higher Education" y "Humanistic Context", fortaleciendo la formación interdisciplinaria de ingenieros.*
- *Vinculación comunitaria: Colaboración en programas de "community outreach" para desarrollar estrategias aplicables a ESPOL.*
- *Investigación: Trabajo en la integración de LLM en retroalimentación estudiantil, con el objetivo de publicar en conferencias y revistas indexadas.*

Dada la relevancia de esta experiencia, el informe del Coordinador de Carrera concluye que la estancia de la Dra. Chiluiza en la Universidad de Villanova será de gran beneficio para su desarrollo profesional y para ESPOL.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

#### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-074**

Recomendar la aprobación a la solicitud de período sabático de la Dra. Katherine Malena Chiluita García, Profesora Titular Principal 3 de la FIEC, para realizarse en la Universidad de Villanova, Estados Unidos, por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2025 al 21 de mayo de 2026.

Recomendar la autorización, en el marco del Reglamento 2301, los siguientes beneficios durante el período sabático:

- Pago de los costos de matrícula y derechos de estudios o trabajos de investigación por un monto total de hasta cinco mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00).
- Licencia a tiempo completo con remuneración y beneficios sociales de ley;
- Ayuda mensual de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.400,00);
- Pasajes aéreos de ida y vuelta por una sola vez, hasta por un valor de mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$1.500,00);
- Asignación de quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$500,00) para material bibliográfico, previa presentación de facturas;
- Seguro de salud hasta por un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$200,00) por mes.

Disponer que la profesora presente un informe de actividades al finalizar su período sabático, detallando los logros alcanzados y los beneficios obtenidos para la institución.

## **12. Conocer sobre la solicitud de periodo Sabático Dra. Mónica Villavicencio.**

La Dra. Mónica Villavicencio, Profesora Titular Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), ha presentado su solicitud mediante Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0038-2025, de fecha 28 de marzo de 2025, para acogerse a un período sabático conforme al Reglamento 2301 para Año Sabático de los Profesores e Investigadores Principales de la ESPOL.

En su solicitud, la Dra. Villavicencio informa que ha recibido una carta de invitación del Centro de Investigación de Productos y Proyectos de Software, perteneciente al Departamento de Ingeniería de Software y Tecnologías de la Información de la École de Technologie Supérieure de Montréal (ETS), Canadá, para realizar un período sabático desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 1 de octubre de 2026.

Durante su estancia, la profesora participará en actividades de investigación vinculadas a proyectos de desarrollo de productos de software que incorporan aprendizaje automático, además de contribuir con publicaciones científicas del centro.

La Dra. Villavicencio ha declarado cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento 2301, incluyendo: ser profesora titular principal a tiempo completo, contar con más de seis años ininterrumpidos de labor en ESPOL bajo dicha condición, no haber hecho uso del beneficio de año sabático en los últimos seis años, ni haber sido sancionada por el Consejo Politécnico en ese mismo período, conforme lo certifica la Unidad de Talento Humano de ESPOL.

Finalmente, solicita que se considere su solicitud de período sabático, incluyendo los siguientes beneficios:

- *Licencia a tiempo completo (remuneración más beneficios sociales legales.)*
- *Ayuda mensual de mil cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1.400,00).*
- *Pasajes de ida y vuelta para el beneficiario por una sola vez, hasta por la cantidad de mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$1.500,00);*
- *Asignación de quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$500,00) para material bibliográfico, previa presentación de facturas;*
- *Seguro de salud, lo cual ha sido estimado en \$3600.*

Mediante Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0056-2025, de fecha 1 de abril de 2025, el Mgtr. José Luis Asencio, Coordinador de la carrera de Ingeniería en Computación, ha emitido un informe favorable destacando que las actividades a realizar se alinean con los intereses de ESPOL, tales como la cooperación con la industria canadiense en proyectos de investigación, el desarrollo de software con aprendizaje automático y la participación en publicaciones científicas. Concluye que esta experiencia representará un beneficio significativo tanto para la docente como para la institución.

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

#### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-075**

Recomendar la aprobación a la solicitud de período sabático de la Dra. Mónica Katiuska Villavicencio Cabezas, Profesora Titular Principal de la FIEC, para realizarse en la École de Technologie Supérieure (ETS), Canadá, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 al 1 de octubre de 2026.

Recomendar la autorización, en el marco del Reglamento 2301, los siguientes beneficios durante el período sabático:

- Pago de los costos de matrícula y derechos de estudios o trabajos de investigación por un monto total de hasta cinco mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00).
- Licencia a tiempo completo con remuneración y beneficios sociales de ley;
- Ayuda mensual de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.400,00);
- Pasajes aéreos de ida y vuelta por una sola vez, hasta por un valor de mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$1.500,00);
- Asignación de quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$500,00) para material bibliográfico, previa presentación de facturas;
- Seguro de salud hasta por un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$200,00) por mes.

Disponer que la profesora presente un informe de actividades al finalizar su período sabático, detallando los logros alcanzados y los beneficios obtenidos para la institución.

*Terminada la reunión y siendo las 12:09, se clausura la sesión. Y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 7 de abril de 2025.*

**Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica**

Facultad de Ingeniería en Electricidad  
y Computación

**Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**  
Decano de la FIEC

**Ing. Rafael Bonilla Armijos, Mgtr.**  
Subdecano de la FIEC

**Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.**  
Miembro principal

**Ing. Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**  
Miembro principal

Elaborado por:  
*Erika Mendoza C.*